

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL ESTUDIO DEL INFORME SOBRE JUSTIFICACIÓN DE OFERTA INCURSA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD (2026/115543 SGT056/26).

INTEGRANTES DE LA MESA DE CONTRATACIÓN:

Presidente:

- D. Francisco M. Calero del Valle, Jefe de Servicio de Contratación y Convenios de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Vocales:

- D. Arturo Puertas Bonilla, Jefe de Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- Dña. Margarita Tejera Vaquerizo, Jefa de Sección del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. Francisco José Pérez de Ayala González, Interventor de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.
- D. José María Castro Pascual, Letrado de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

Secretario:

- D. Valeriano M. Romero Garcés, Jefe de Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social.

En la ciudad de Sevilla, a las 09:35 horas, del día 8 de junio de 2026, en la Sala de Reuniones de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social, sita en la planta quinta del edificio Torretriana, se reúnen las personas reseñadas al margen, componentes de la mesa de contratación, para el estudio del informe sobre justificación de oferta incurra en presunción de anomalía en el procedimiento abierto simplificado abreviado convocado para la contratación del «*Servicio de edición digital del Avance de liquidación del Presupuesto de la Com. Autónoma de Andalucía correspondiente al ejercicio contable 2026*» (2026/115543 SGT056/26).

Siendo las 09:35 horas del 8 de junio de 2026, el Señor Presidente da por iniciada la sesión con objeto de analizar el informe sobre la justificación requerida a D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN con oferta incurra en presunción de anomalía.

La documentación relativa a la justificación requerida fue presentada por el licitador en el plazo concedido, y remitida al Servicio de Estudios y Publicaciones al objeto de que se realizara el informe correspondiente, el cual se ha evacuado con fecha 2 de junio de 2026.



FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		09/06/2026 14:00:27	PÁGINA: 1 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJvGwa49E0Hc0oT57a02z6K7QxnpeD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En el citado informe se estudia la justificación de la oferta incurso en presunción de anormalidad presentada por el licitador, de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Respecto a la experiencia y sistema de trabajo, el licitador indica que *«tiene experiencia acreditable en la realización de este mismo trabajo en ejercicios anteriores [...] cuando trabajaba por cuenta ajena que le permiten cumplir en tiempo y forma con las exigencias del pliego»*.

En cuanto al tiempo de ejecución, el licitador calcula que el tiempo de realización del trabajo sería inferior al mes establecido en los pliegos, cifrando el tiempo de trabajo necesario para su completa ejecución en 115 horas.

Por último, el licitador indica que su condición de empresario autónomo, unida al hecho de realizar su trabajo en el propio domicilio reduce considerablemente su nivel de gastos.

Por todo ello y considerando que el licitador ofrece unos costes basados *«de forma general en la experiencia previa demostrada en la realización del mismo trabajo al licitado en años anteriores [...] A esto se le une la presentación de unos gastos bajos, y un beneficio ajustado exclusivamente al tiempo de duración de la tarea, por lo que considera que la oferta es solvente tanto desde el punto de vista técnico como económico»*.

Por todo ello el informe concluye que *«consideramos que queda acreditada la viabilidad de la oferta, y se propone su aceptación por el órgano de contratación»*.

A la vista del informe, la mesa de contratación acuerda proponer al órgano de contratación la aceptación de la oferta de D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN.

A continuación, se procede a valorar y clasificar las proposiciones en función de la puntuación obtenida en los criterios de adjudicación previstos en el PCAP, si bien esta valoración queda condicionada a la aceptación por parte del órgano de contratación de la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Las puntuaciones, ordenadas de manera decreciente, son las siguientes:

ORDEN	EMPRESA	PUNTUACIÓN
1	FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN	100,00
2	ALBANTA CREATIVOS, SL	97,33
3	GRUPO CAMALEÓN CREATIVOS SL	88,69
4	AGUSTÍN VERA RODRÍGUEZ	64,86
5	PRODUCCIONES MIC SL	53,88
6	I PRO ORGANIZACIÓN SL	40,77

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		09/06/2026 14:00:27	PÁGINA: 2 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCÉS			
VERIFICACIÓN	NJvGwa49E0Hc0oT57a02z6K7OxnpeD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



En consecuencia, la mesa de contratación propone como adjudicatario del contrato de referencia a D. FRANCISCO JAVIER PÉREZ BRUN, al haber obtenido la máxima puntuación en la valoración del único criterio de adjudicación y ser, en consecuencia, la mejor oferta.

De acuerdo con el artículo 159.4 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 10.4.1 del PCAP, se procederá al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación al licitador propuesto como adjudicatario, una vez que el órgano de contratación acepte la oferta incurso en presunción de anormalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:05 horas del día 8 de junio de 2026, levantándose la presente acta, que es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, de lo que doy fe como Secretario con el Vº Bº del Señor Presidente, quedando pendiente su firma.

VºBº EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Francisco M. Calero del Valle.

Fdo.: Valeriano M. Romero Garcés.

FRANCISCO MANUEL CALERO VALLE		09/06/2026 14:00:27	PÁGINA: 3 / 3
VALERIANO MANUEL ROMERO GARCES			
VERIFICACIÓN	NJvGwa49E0Hc0oT57a02z6K7OxnpeD	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	